

21963

REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

por "Un cierre de guillotina de tablillas o persiana, arro-
llable, perfeccionada"-----

a favor de Don Eudaldo COTS SERRA, de nacionalidad españo-
la, domiciliado en MANRESA (Barcelona), Era Firmat, nº 46.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere al regis-
tro de un modelo de utilidad constituido por un tipo de
cierre de guillotina formado por una sucesión de tablillas
horizontales encadenadas o articuladas en sucesión, con
5 preferencia de manera que sean disponibles en forma de per-
siana del modo ya conocido, que presenta sobre los tipos del
mismo género hasta ahora fabricados el perfeccionamiento que
a continuación será descrito y que produce la utilidad del
modelo.

10 Está esencialmente caracterizado el cierre o persiana
que da lugar al modelo por el hecho de que las tablillas
de madera que se emplean en su constitución están todas ellas



o una parte de las que se utilicen configuradas en las zonas intermedias entre sus articulaciones a la cadena, cable, anillas u otro medio de suspensión, de manera que presentan vaciados o rehundidos que sin alterar, por su prudencial profundidad, la rigidez requerida por la función que debe desempeñar la tablilla, así como para la perfección de funcionamiento de la misma al abrir o cerrar el cierre, produzca una notable disminución del peso total del complejo manejable, lo cual tiene especial importancia para facilitar la cómoda subida de la persiana o pantalla articulada.

Para que quede perfectamente determinada la esencialidad del perfeccionamiento, y en consecuencia cuál es la especial característica de los cierres o persianas del modelo que se registra, se representa en el dibujo adjunto un caso de ejecución práctica de una de ellas que se describe detalladamente a continuación, tan solo como ejemplo destinado a lograr tal finalidad por lo cual ha de tenerse en cuenta que dicho caso de ejecución no limita en lo más mínimo la posibilidad de que otros casos presenten otras formas y otras proporciones.

En la figura 1 del dibujo se representa de frente una porción de la persiana fabricada de acuerdo con el modelo escogida como ejemplo, y en la figura 2 se representa, en perspectiva, una de las tablillas que componen tal persiana, seccionada transversalmente.

Tal como puede verse claramente en la figura 1, las tablillas 1 de la persiana presentan en 2 unos rehundidos ahuecadores, emplazados en el espacio 3 comprendido entre



dos lugares de articulación 4 de las tablillas a las anillas 5 de suspensión de la tablilla inmediatamente superior.

Estos rehundidos, que tienen la forma que pueden apreciarse en la figura 2, sin que menoscaben la resistencia de la persiana es evidente que producen una disminución del peso de la misma, que será más o menos grande según lo sean la mayor o menor profundidad de los vaciados establecidos, el número de los mismos y la extensión de cada uno, que ha de procurarse no obstante que no alcance a debilitar los puntos de articulación a las anillas, cables o cadenas de suspensión de las tablillas.

En el caso representado como ejemplo tales rehundidos se han supuesto poco profundos, pero en la práctica —con el fin de aligerar cuanto sea posible el peso de la persiana, especialmente cuando no deba presentar especial resistencia como elemento de cierre por corresponder a partes altas o no accesibles por violadores de tal cierre— podrá acentuarse la profundidad de los vaciados cuanto lo permita la prudencial resistencia de la porción de madera que haya de seguir obturando la cavidad para que no atraviese la tablilla de parte a parte.

Como es natural aún cuando, por razones de limpieza principalmente, tales rehundidos se dispongan generalmente en la cara de la pantalla o persiana de cierre correspondiente al interior de los edificios, podrán disponerse también en su cara exterior o en las dos caras simultáneamente, en coincidencia y con tabique de separación, o en alternancia de situación o de tablillas.



12 E

21963

- 4 -

Podrán ser variables las maderas que se empleen para constituir las tablillas, el número de éstas establecidas en cada cierre, sus dimensiones, la forma de articulación entre ellas, el dispositivo empleado para realizar su arrollamiento y en general cuantas circunstancias puedan ser variables sin alterar la esencialidad del modelo por todo lo dicho perfectamente definida.

También podrán ser variables los procedimientos y prácticos manuales o mecánicos empleados en la fabricación de los cierres establecidos de acuerdo con el modelo.

N O T A

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Un cierre de guillotina de tablillas o persiana, arrollable, esencialmente caracterizado por el hecho de que las tablillas de madera que se emplean en su constitución están todas ellas o una parte de las que se utilicen configuradas en las zonas intermedias entre sus articulaciones a la cadena, cable, anillas u otro medio de suspensión, de manera que presentan vaciados o rehundidos que sin alterar, por su prudencial profundidad, la rigidez requerida por la función que debe desempeñar la tablilla, así como para la perfección de funcionamiento de la misma al abrir o cerrar el cierre, produce una notable disminución del peso total del complejo manejable, lo cual tiene especial importancia para facilitar la cómoda subida de la persiana o pantalla articulada.



12

21963

- 5 -

2.- Un cierre de guillotina de tablillas o persiana, arrollable, tal como el especificado en 1, caracterizado por el hecho de que los rehundidos estén practicados en la parte posterior de las tablillas.

5 3.- Un cierre de guillotina de tablillas o persiana, arrollable, tal como el especificado en 1, caracterizado por el hecho de que los rehundidos estén practicados en la parte anterior de las tablillas.

10 4.- Un cierre de guillotina de tablillas o persiana, arrollable, tal como el especificado en 1 a 3, caracterizado por el hecho de que los rehundidos estén practicados en ambas caras de las tablillas, en coincidencia y con tabique de separación o en alternancia de situación o de tablillas.

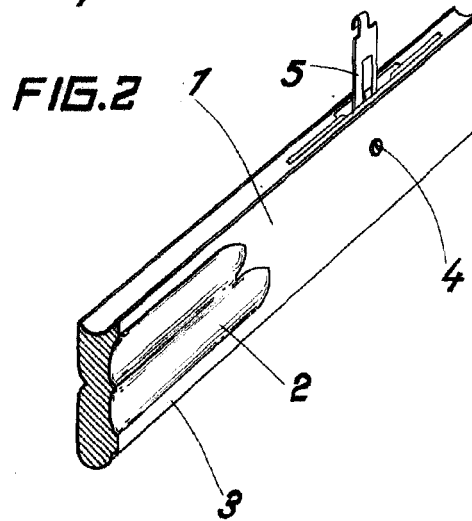
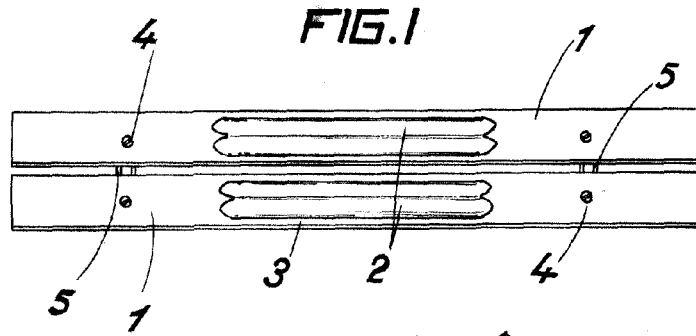
15 5.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un cierre de guillotina de tablillas o persiana, arrollable, perfeccionada".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 12 de Enero de 1950.

P. p. de Don Eudaldo COTS SERRA,



ESCUELA VALENTIN
Barcelona 12 JUN 1950